

GUIA PARA LA PRESENTACIÓN

PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Acompañar y promover la implementación y/o fortalecimiento de proyectos socio-comunitarios, socio-productivos y socio-laborales de las organizaciones de la sociedad civil, que estén destinados a las poblaciones más vulnerables y tengan como finalidad el desarrollo de las familias y comunidades donde se encuentran insertas.

TIPOS DE PROYECTOS

A los fines del presente, podrán presentarse propuestas cuyos objetivos y actividades se enmarquen en la siguiente clasificación.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer la incorporación de otras actividades en atención a las necesidades sociales, comunitarias y/o laborales de la población. Los proyectos deben coincidir con el objeto aprobado en el Estatuto y/o Acta orgánica de la organización solicitante.

1. PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS.

Los proyectos socio-productivos hacen referencia a todas las líneas de acción que promueven el desarrollo de redes de trabajo colectivo en la producción de bienes y servicios útiles para la comunidad en general.

Los ejes planteados para la presentación de proyectos socio-productivos podrán ser los siguientes:

1.1. Reciclado y servicios ambientales. Contempla toda tarea que suponga el mejoramiento del

medio ambiente en su integralidad. Son ejemplo de algunas acciones de este tipo la separación y el tratamiento de residuos, la recuperación de materiales para reciclar y la mejora de los espacios que sufren contaminación.

1.2. Construcción, infraestructura social y mejoramiento barrial y habitacional. Incluye el trabajo realizado en el sector construcción implementado en la infraestructura social para mejorar las condiciones de hábitat, ya sea tareas en la construcción de viviendas, veredas, juegos para recreación, instalación de redes de gas y agua, entre otros.

1.3. Agricultura familiar y producción de alimentos. Contempla las tareas realizadas en huertas, generación de distintos tipos de abono, trabajo de la tierra y promoción de la agricultura familiar y comunitaria. Un aspecto importante que integra este eje es la producción de alimentos, considerando las potencialidades regionales, evitando la utilización de agrotóxicos e impulsando hábitos saludables.

1.4. Producción de indumentaria y otras manufacturas. Supone el desarrollo del rubro textil en diversidad de tipos de productos bajo una modalidad no industrial, donde el trabajo en serie no es lo principal sino que se le da lugar a la originalidad y la creatividad de los/as productores/as, más allá de lo impuesto por el mercado tradicional.

1.5. Comercio popular. Se trata de distintas estrategias para fomentar espacios para la comercialización de productos elaborados en el marco de la Economía Social, Solidaria y Popular, y busca promover la difusión y la venta de dichos productos.

2. PROYECTOS SOCIO-COMUNITARIOS

Los proyectos socio-comunitarios incluyen todas las acciones que tienden a reforzar el trabajo dirigido a la comunidad y el territorio, priorizando los valores de solidaridad, cooperación, la generación de redes y el trabajo colectivo. Este tipo de acciones supone la articulación con distintos actores sociales presentes en el territorio y la búsqueda conjunta de respuestas a las principales necesidades que se presentan en una comunidad determinada.

Los ejes planteados para la presentación de proyectos socio-comunitarios son los

siguientes:

2.1. Soberanía alimentaria. Comprende las acciones que promuevan la toma de conciencia y el poder de decisión sobre los beneficios de una buena alimentación, la recuperación de saberes comunitarios y ancestrales respecto a la alimentación, así como el reconocimiento de las y los productores locales de alimentos bajo la perspectiva de la Economía Social y Solidaria.

2.2. Dispositivos de apoyo a la plena igualdad de oportunidades entre titulares de distintos géneros. Se contemplarán acciones que fortalezcan la inclusión y promoción de derechos, tendientes a mejorar las oportunidades de formación, empleabilidad y desarrollo productivo de las mujeres, disidencias y personas de la comunidad LGBTIQ+.

2.3. Promoción de la salud. Contempla el desarrollo de capacidades y acciones que fortalezcan la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables en la sociedad civil. Se buscará mejorar la accesibilidad de las poblaciones vulnerables a los servicios de salud.

2.4. Deporte, cultura y arte. Supone la realización de actividades del deporte para la mejora de la salud física y mental de la población y el impulso para generar acciones grupales, colectivas e inclusivas a todos los integrantes de la sociedad civil. Asimismo, se contemplan las expresiones artísticas pensadas y llevadas adelante por la propia comunidad.

3. PROYECTOS SOCIO-LABORALES

Son proyectos centrados, principalmente, en la mejora del acceso y generación de oportunidades para la formación en un oficio, y la mejora de la empleabilidad en el mediano plazo. Se orientan a distintos tipos de acciones de capacitación, prácticas formativas, talleres, tutorías y promoción de temáticas específicas.

Los ejes planteados para la presentación de proyectos socio-laborales son los siguientes:

3.1. Innovación para la Terminalidad Educativa de la población adulta y adulta mayor. Se trata de propuestas que respondan al derecho a la educación en la población adulta y adulta mayor, implementado estas acciones en los casos que la oferta educativa formal existente no cuente con disponibilidad de vacantes, con materiales curriculares acordes a los intereses o no cuenten con

una modalidad de cursada flexible para los/as titulares del Programa.

3.2. Mejora de la empleabilidad y apoyo a la búsqueda de empleo. Se pretende que los/as titulares del PROGRAMA identifiquen sus principales intereses y necesidades respecto a su proyecto formativo y ocupacional; las condiciones de su entorno social y productivo local para seguir un camino de formación ligado a su entorno; las habilidades y conocimiento que forman parte de su experiencia; como así también la búsqueda del mejor camino para acceder a un empleo de calidad. Entre las acciones posibles se encuentran las capacitaciones en competencias básicas para la empleabilidad tales como la construcción de un proyecto formativo y ocupacional; derechos laborales y obligaciones; comunicación; recuperación de saberes y habilidades para el trabajo ya adquiridos; valores; autoestima; relaciones laborales, grupo de pertenencia y redes sociales; resolución de problemas; participación y liderazgo; herramientas para la búsqueda de empleo; conciliación vida laboral y vida familiar con corresponsabilidad social; salud, higiene y seguridad en el trabajo; entre otros aspectos.

3.3. Formación profesional. Se contemplan cursos de formación profesional que permitan adquirir o fortalecer competencias y habilidades requeridas para el desempeño de una ocupación. Se sugiere la articulación con centros de formación profesional para que las personas puedan reforzar sus habilidades en vistas de alcanzar su proyecto formativo y ocupacional previamente definido.

3.4. Certificación de competencias laborales. La presente línea se orienta a generar dispositivos y procesos ágiles a través del cual los/as titulares que tengan experiencia en determinadas ocupaciones puedan ser evaluados y certificados en las competencias laborales que han desarrollado en el ejercicio de esa ocupación. Es, en síntesis, la posibilidad de certificar la idoneidad. Se sugiere la articulación con gremios, cámaras y/o universidades no sólo para validar esas competencias, sino también generar instancias de formación complementaria para quienes deban certificar la totalidad de las competencias laborales requeridas para un cargo, una función o una ocupación.

3.5. Inclusión financiera y tributaria. Incluye actividades, talleres y/o cursos para el desarrollo de conocimientos, actitudes y comportamientos financieros; planificación financiera y ahorro; acceso y uso de servicios financieros; nociones de créditos con el fin de minimizar prácticas abusivas y fraudulentas, conocimientos sobre el seguimiento de cuentas bancarias personales y

demás productos de inversión y ahorro, utilización de plataformas para transferencias monetarias y de banca digital, etc.

3.6. *Economía del Cuidado*. Supone proyectos que procuren el reconocimiento, profesionalización y/o capacitación en el ámbito de la economía del cuidado, en lo que respecta a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidades y/o polivalentes, entre otros.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer la incorporación de otras actividades en atención a las necesidades sociales y laborales de la población.

Los proyectos deben coincidir con el objeto aprobado en el Estatuto de la organización.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- a) La presentación de solicitudes se deberá realizar ante la Mesa de Entradas de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Social de los formularios y documentación que se describen a continuación.
- b) La autenticación y contralor de la documentación presentada estará a cargo de la Secretaría General.
- c) La evaluación de la viabilidad técnica de los proyectos, su racionalidad y proporcionalidad de la inversión social solicitada, estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Políticas Sociales.
- d) El análisis de la factibilidad presupuestaria estará a cargo de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Financiera
- e) De ser aprobadas tanto la factibilidad técnica como la financiera, se procederá a la firma del proyecto de resolución y trámites administrativos subsiguientes para el desembolso.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD:

1. Formulario Único de Inversión Social, suscripto por la Máxima Autoridad de la Institución y/o Representante Legal con mandato suficiente, y Tesorero y/o quien cumpla tales funciones, en la cual se especifica monto, destino u objeto a dar al mismo, y la finalidad por la que se solicita la inversión social. El mismo debe ser confeccionado con la mayor claridad posible e incluir el detalle de la documentación que se adjunta según los requisitos exigidos en el presente, completando todos los campos de información solicitada, sin excepción, y constituir domicilio electrónico, en el que surtirán los efectos de las notificaciones realizadas.
2. Copia legible del Estatuto Social o Acta Constitutiva.
3. Constancia o Certificado de no más de un (1) un año de antigüedad, que acredite vigencia y estado de situación en el Registro correspondiente a su tipo Jurídico (IGPJ, Dirección de Cooperativas y Mutuales).
4. Acta de Designación de las personas físicas autorizadas a gestionar, cobrar y rendir cuentas de la Inversión Social prevista por el Ministerio de Desarrollo Social, suscriptas por las autoridades que conforme la Comisión Directiva y/u órgano competente según cada tipo jurídico.
5. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad y Certificado de Domicilio de las personas designadas en el punto 4.
6. Nómina de Asociados, Cooperativistas y/o beneficiarios que conforman la Persona Jurídica solicitante, con carácter de Declaración Jurada, conforme modelo que se adjunta en Anexo VI.
7. Constancia de domicilio denunciado como legal de la institución (o en su defecto, información sumaria policial o fotocopia de boleta de servicio), lugar donde surtirán todos los efectos legales y se cursarán las notificaciones.
8. Constancia de Inscripción en A.F.I.P., A.T.P. y PROVEEDORES DEL ESTADO vigente.
9. Constancia de C.B.U. de Caja de Ahorro habilitada en el NBCH a nombre de la Institución.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD:

Además, se debe adjuntar la siguiente información en el caso de que el Proyecto de Inversión Social incluya o contemple:

1.- OBTENCIÓN DE PASAJES: Formulario Único de Inversión Social adjuntando nómina de Pasajeros, con Nombre, Apellido y Documento Nacional de Identidad de los beneficiarios, firmada por el Presidente de la Institución, Tesorero y/o quien cumple esa función.

Si alguno de los beneficiarios son niños, niñas y adolescentes, y no viajan junto a quienes ejercen la responsabilidad parental, se deberá adjuntar autorización para viajar, por parte de estos o en su defecto de autoridad competente.

Se deberá consignar en el Formulario, motivo y/o finalidad del mismo, invitación, folleto o publicidad que demuestre la veracidad del mismo.

2.- REFACCIÓN EDILICIA: Formulario Único de Inversión Social adjuntando, autorización con firma certificada del titular de la propiedad y/o Registro Único de Beneficiarios del Hábitat (RUBH) y/o fotocopia del Título de Propiedad debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble; planos generales y de detalles, cómputos métricos y presupuesto oficial; Memoria descriptiva, fecha de inicio y finalización de la obra.

3.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O EQUIPAMIENTOS: Formulario Único de Inversión Social adjuntando más de un presupuesto de la totalidad de los bienes a adquirir a través del Proyecto de Inversión Social.

4.- REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN: Formulario Único de Inversión Social adjuntando Nómina de Capacitadores (Nombre/Apellido, Documento Nacional de Identidad, Título), Fotocopia de Título habilitante y cantidad de asistentes; si correspondiera adjuntar el presupuesto de la folletería o propaganda.

RENDICIÓN DE FONDOS:

- a. A los 30 días de la fecha de pago se deberá presentar ante la Mesa General de Entradas

y Salidas de la Secretaría General, la rendición de los fondos otorgados.

- b. Presentar **Nota de Rendición** (que figura en el anexo VII de la resolución 1002/21) en la cual debe indicarse número de Resolución por la cual se otorgó el apoyo y el número de Orden de Pago a la que corresponde la misma.
- c. Adjuntar copia de **Resolución de aprobación**.
- d. Adjuntar comprobante de transferencia de fondos recibida.
- e. Presentar **Recibo "C" o "B"** de la Institución debidamente conformado, confeccionado a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, discriminado el monto otorgado.
- f. La suma de la **planilla detalle de los egresos** que se rinden **y de comprobantes** de pago de los distintos bienes y servicios adquiridos, deberán ser correspondientes, correctas e iguales entre sí, y estar en relación al monto otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- g. Los **comprobantes electrónicos de compras y/o pagos** deben cumplir con las normas de facturación prevista por AFIP (factura "B", "C", tickets de Controladores Fiscales, Remitos), ser de fecha posterior al cobro de la inversión solicitada; los mismos no deben tener enmiendas, raspaduras, tachaduras, ni estar sobrecritos en ninguna de sus partes.
- h. Los Comprobantes electrónicos de compra y/o pagos deben ser emitidas a nombre de la institución, deberán contener el detalle de las cantidades y conceptos de los bienes y/o servicios adquiridos; en el caso de compra de bienes estar acompañado con su respectivo remito conformado.

CASOS ESPECÍFICOS PARA LA RENDICIÓN DE FONDOS:

Información a adjuntar en los siguientes casos de rendición:

a) **OBTENCIÓN DE PASAJES:**

- a. Nómina de Pasajeros, consignando Nombre y Apellido, con sus respectivos

Documentos Nacional de Identidad, firmado por cada Pasajero,

- b. Indicar la fecha de salida y regreso,
- c. Adjuntar copia de los pasajes comprados.

b) REFACCIÓN EDILICIA:

- a. Constancia de Recepción parcial de los trabajos por autoridad competente (Avance, seguimiento, asesoría técnica y supervisión) de las distintas obras.

c) ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O EQUIPAMIENTOS:

- a. Fotocopia del ACTA de la COMISIÓN DIRECTIVA en la que se establece el Ingreso de tales bienes muebles y/o equipamientos al Patrimonio de la Persona Jurídica, suscripta por los miembros de la misma.
- b. Además, de los comprobantes electrónicos de compras de los bienes muebles y/o equipamientos que deben cumplir con las normas de facturación prevista por AFIP (factura "B", "C", tickets de Controladores Fiscales, Remitos), ser de fecha posterior al cobro de la inversión solicitada.
- c. Los comprobantes de referencia, no deben tener enmiendas, raspaduras, tachaduras, ni estar sobrecritos en ninguna de sus partes.

d) REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN:

- a. Planilla de Asistencia (Nombre/Apellido y Documento Nacional de Identidad) firmada por cada uno de los participantes.
- b. Adjuntar Facturas de folletería y/o propaganda (en caso de corresponder).